

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN
ENDODONCIA**

Facultad de Ciencias de la Salud

UAX

fundación
madriod
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

Dentro del apartado de recomendaciones de mejora se pueden incluir las siguientes acciones:

Se debe aportar información de convenios con entidades públicas o privadas relacionadas específicamente con el Grado para las prácticas externas. Se debe cambiar el término "cuatrimestre" por "semestre". También se deberían justificar brevemente las propuestas de mejora y los resultados que se esperan como consecuencia de la implantación del SIGC en relación con el título. Por último haría falta indicar la composición de la Comisión de Calidad del Grado o del Centro, en la que estén representados todos los estamentos.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título para dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente una rendición de cuentas ante sus grupos de interés.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo.
- Normas de permanencia.
- Denominación del título.
- Centros en los que se imparte el título.
- Curso académico en el que se implantó.
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial. a distancia).
- Nº total créditos ECTS.
- Idiomas en los que se imparte.

Competencias

El apartado referente a las competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios, se ha valorado como ADECUADO.

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso.
- Criterios de Admisión (MASTERS).
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas.
- Plazos de preinscripción.
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula.
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso.
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos.

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Guías docentes de las asignaturas - Las guías docentes de las asignaturas tienen la información precisa en todos sus apartados.
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes.
- Calendario de implantación del título.
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) - Se debería aportar información acerca de los convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud y criterios de adjudicación de plazas para realizar las prácticas

externas.

- Plan de estudios - Deberían cambiar en la web el término "cuatrimestre" por "semestre".

Personal Académico

La información sobre el personal académico es ADECUADO y coherente con la memoria de verificación.

Medios materiales a disposición del Título

La información referente a los medios materiales es ADECUADA.

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones.
- Información sobre la inserción laboral de los graduados.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SIGC (título o centro) - Incluyen sólo información de la política general de calidad. Se debe indicar la composición de la Comisión de Calidad del Grado o del Centro, en la que estén representados todos los estamentos.
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SIGC - Se recomienda justificar brevemente las propuestas de mejora y los resultados que se esperan con su implantación. Se mencionan mejoras para el centro pero no para el título.

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En lo que respecta a la estructura de la que se ha dotado el título para llevar a cabo la gestión de calidad, se recomienda que se hagan constar los colectivos representados en la Comisión de Calidad. En cuanto al sistema de toma de decisiones y las acciones emprendidas se ha considerado INADECUADO, porque hace falta delimitar las funciones del Director de la UTC en función de lo comprometido en el SIGC y en relación con las que tiene encomendadas el Comité de Calidad. Además se debe dar a conocer el por qué de las acciones de mejora propuestas por la comisión, así como la valoración de su efectividad.

En lo que se refiere a los indicadores aportados, la valoración es de INADECUADO. Solo se aporta el indicador de tasa de cobertura, ignorando los demás. Además no se realiza análisis de los indicadores.

En cuanto a los sistemas para asegurar la mejora de la calidad del título se recomienda incluir acciones de mejora derivadas de una reflexión sobre la idoneidad y efectividad del

sistema. Se deben realizar encuestas de satisfacción de colectivos, tanto al PDI como al PAS e informar del grado de participación de los estudiantes. Se deben analizar los resultados de las prácticas en empresas y se debe explicar el sistema de análisis de las sugerencias y quejas recogidas. Se debe reflexionar sobre el programa de movilidad.

Se considera ADECUADO el análisis realizado de fortalezas y debilidades de la titulación, aunque se recomienda profundizar en el análisis de fortalezas y que se identifique a los responsables de la puesta en marcha de las mejoras y se diseñe y explicita un plan de seguimiento de las mismas para comprobar la efectividad pretendida.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

En la relación de los miembros que componen la Comisión de Calidad responsable del seguimiento del SIGC, no queda constancia de los colectivos que están representados. No se puede conocer si están representados tanto los miembros permanentes como los miembros temporales.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: INADECUADO

Según lo comprometido en el SIGC de la Universidad, es el Comité de Calidad (CC) quien ostenta la autoridad para cumplir los requisitos de calidad. Además existe un Comité de Seguimiento de Procesos (CSP), responsable de realizar el seguimiento del sistema y de los resultados alcanzados en los procesos definidos. La UTC no figura en el SIGC, únicamente se relacionan las funciones del Director de la UTC, que ejerce de secretario. No se entiende si las funciones del Director de la UTC son las mismas que las que tiene encomendada el Comité de Calidad.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: INADECUADO

No se hace mención a las acciones emprendidas fruto de los acuerdos adoptados por la comisión ni el análisis de la efectividad del sistema adoptado. Se debería detallar y en la medida de lo posible hacer accesibles los acuerdos de las reuniones de la comisión de garantía de calidad del título. Ello ayudaría a conocer con mayor detalle el por qué de las acciones de mejora propuestas por la comisión, así como la valoración de su efectividad.

Indicadores de Resultado

INADECUADO:

Se presenta sólo la tasa de cobertura, destacando que se cubren las 12 plazas ofertadas en los 2 cursos, siendo por tanto dicha tasa del 100%.

Pero es necesario aportar también la tasa de rendimiento, que no se aporta, no justificándose la razón, ni se realiza ningún análisis de dichos datos.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se han implementado los mecanismos de coordinación docente previstos en el SIGC pero no se incluyen acciones de mejora derivadas de una reflexión sobre la idoneidad y efectividad del sistema.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Resulta incompleto, ya que deben utilizarse otros indicadores para poder evaluar la calidad de la docencia. Además, sería necesario incluir porcentajes de participación en las encuestas por parte de los alumnos. Tampoco se proponen medidas de mejora.

PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Los mecanismos están implantados y realizan una descripción, modelo de encuesta, etc...pero no ofrecen ningún tipo de resultado.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Ningún alumno se ha acogido al programa de movilidad. En la memoria exponen este apartado con carácter general y común a otros títulos y citan Instituciones y Universidades con las que tienen convenios, pero no describen actuaciones concretas para este título. Deberían aclarar este aspecto.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Tienen varios procedimientos implantados para valorar la satisfacción de los distintos colectivos implicados en la impartición del título, pero para el PAS y profesorado no hay encuesta de satisfacción y deberían establecerla.

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO

No aplica, ya que aún no hay datos de los primeros egresados.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se debería explicar el sistema general establecido para el análisis, procesamiento y toma de decisiones derivados del estudio de las sugerencias y quejas recogidas.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO:

El título está atendiendo las recomendaciones de ANECA y dándoles respuesta.

Modificaciones del Plan de Estudios

ADECUADO: No se han realizado modificaciones en el plan de estudios del título.

Fortalezas

ADECUADO:

Se recomienda que el análisis de las fortalezas no se limite a la enumeración de los puntos fuertes si no que se avance hacia un esquema tipo DAFO en el que se analicen las posibles amenazas y los sistemas diseñados para atajarlas.

Puntos Débiles

ADECUADO:

Se indican algunos puntos débiles y de mejora detectados por el órgano responsable del seguimiento del título. No obstante, se recomienda que se identifiquen a los responsables de su puesta en marcha así como que se diseñe y explicita un plan de seguimiento de las mismas para comprobar la efectividad pretendida.

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ENDODONCIA

Facultad de Ciencias de la Salud

UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO
